

DECRETO EXENTO N°

2190 /

TEMUCO,

09 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 06 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°168-2014, ID:1658-985-LP14 para la obra **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Trato Directo "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo", con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 168-2014, ID.: 1658-985-LP14.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba contrato por trato Directo, con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2 por obra **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco ID.: 1658-985-LP14.-"**.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.820 de fecha 09 de Junio de 2015, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.
- 5.- El Acta de Recepción Provisoria que señala que con fecha 02 de Julio de 2015 se reciben los trabajos conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y Planos, de la obra : **Línea N°3 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDÍGENAS JUAN LLANQUILEO"**.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de Julio de 2015, de la obra : **Línea N°3 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDÍGENAS JUAN LLANQUILEO"**, adjudicado a AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 09 de Marzo de 2015.-

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdE/C/PPM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M.
- Depto. Ejecución de Obras (PPM).
- Dirección de Control.
- Dirección de Planificación.
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ACTA RECEPCION PROVISORIA

TRATO DIRECTO N°168-2014: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDÍGENAS JUAN MANQUEO NAHUELHUAL, JUAN PAILLAO Y JUAN LLANQUILEO, TEMUCO"

Con fecha 01 de Julio de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **Línea N°3 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDÍGENAS JUAN LLANQUILEO"** adjudicado a la Empresa Contratista AGUASIN SPA, mediante Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014.- La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.018 de fecha 23 de Junio de 2015, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.

Acompañó a la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Profesional del Departamento de Planificación, quien estuvo en conocimiento del proyecto y colaborando en su desarrollo.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Decreto Alcaldicio N°666 de fecha 09 de Marzo de 2015 que Aprueba Contrato por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa AGUASIN SPA., RUT: 76.377.649-2, por un monto de \$ 25.500.000.-

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

• Plazo Autorizado Inicial	:	90 días corridos
• Fecha Inicio Contractual	:	12 de Marzo de 2015
• Fecha de Término Contractual	:	09 de Junio de 2015
• Fecha Término Real	:	09 de Junio de 2015

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Total Contrato	:	\$ 25.500.000.-
Aumento de Obra	:	no hubo
Total	:	\$ 25.500.000.-

3.2. Monto cancelado según detalle

Estado de Pago N° 1 y único	:	\$ 25.500.000.-
Retención Est. Pago N° 1	:	No hubo

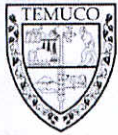
4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta de Garantía N° 003212-0 del Banco de Chile de fecha 12 de Enero de 2015, por un monto de \$ 1.775.000.- con vencimiento el 22 de noviembre de 2016.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: **Línea N°3 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDÍGENAS JUAN LLANQUILEO"**, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos, dándolas por recibidas con fecha 02 de Julio de 2015.-

Para constancia firman:


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM




FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO DOM




HÉCTOR DÍAZ VILLEGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


JORGE TOLORZA GUTIERREZ
AGUASIN SpA.
CONTRATISTA

TEMUCO, 06 de Julio de 2015.-